

# ASETRA VI

Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya

## ASETRA VI modifica sus estatutos en el 35 aniversario de su fundación

**Ayer se celebraron en Bilbao las asambleas generales de ASETRA VI y ASETRA VI-GESTIÓN**



*Josetxu Galarza, vicepresidente; Iñaki Errasti, presidente; Enrique Pérez, secretario general; y Arturo Fuica, tesorero.*

**BILBAO (06.06.12).**- Directivos de ciento cuarenta empresas, entre presentes y representadas, participaron ayer en las asambleas generales de la Asociación Empresarial de Transporte de Vizcaya (ASETRA VI) y de la Asociación Empresarial para la Gestión del Transporte (ASETRA VI-GESTIÓN), celebradas a última hora de la tarde en Bilbao. Tras su finalización, tuvo lugar una asamblea general extraordinaria convocada expresamente para aprobar unos nuevos estatutos, que finalmente fueron refrendados sin objeción alguna, redactados para agilizar los procedimientos y procesos internos así como para abrir la Asociación a otros colectivos profesionales vinculados al transporte por carretera.



*Enrique Pérez y Arturo Fuica durante la presentación de cuentas.*



*Sonia García Díaz, de Transportes Dagase, S.L., se ha incorporado a la Junta Directiva.*

Tras el cumplimiento de los trámites previstos en el orden del día (lectura y aprobación de las actas de las asambleas anteriores, informe del presidente, presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio de 2011, somero repaso de la memoria de actividades entregada a los presentes, etc.) se procedió a la elección de un nuevo miembro de la Junta Directiva. Esta responsabilidad recayó en Sonia García Díaz, de Transportes Dagase, S.L.

Durante las exposiciones del presidente, Iñaki Errasti, y del secretario general, Enrique Pérez, y en el turno de ruegos y preguntas cobraron especial protagonismo asuntos tales como la negociación colectiva (estancada al igual que en la mayoría de las provincias), la modificación de la LOTT (particularmente en lo relativo a la desregulación del transporte ligero y la modificación a la baja del baremo sancionador), la supresión de los módulos, los peajes y la morosidad.